



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/45/881 ✓
S/22012
18 de diciembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 23 del programa
CUESTION DE PALESTINA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo quinto año

Carta de fecha 19 de diciembre de 1990 dirigida al Secretario
General por la Presidenta del Comité para el ejercicio de los
derechos inalienables del pueblo palestino

En mi condición de Presidenta del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino deseo condenar la reanudación de la política de expulsión de palestinos del territorio palestino ocupado por Israel, la Potencia ocupante.

Según las ediciones de The New York Times del 16 y el 17 de diciembre de 1990, el Ministro de Defensa israelí ordenó la expulsión de cuatro palestinos residentes en la Faja de Gaza por sospecharse que eran dirigentes de nivel medio de Hamas (el movimiento de resistencia islámico). Esas personas son Imad al-Almi, de 34 años, residente de la ciudad de Gaza; Fadel Zaabut, de 36 años, profesor de la Universidad Islámica de Gaza; Mustafa al-Lidani, de 25 años, residente del campamento de refugiados de Jabaliya, y Sheikh Mustafa Knuah, de 45 años, también de Jabaliya. Las órdenes de expulsión se dictaron a raíz de la muerte de tres trabajadores israelíes en Jaffa el 14 de diciembre; sin embargo no se ha formulado ninguna acusación concreta contra los cuatro palestinos. Se dice que en el curso de la búsqueda de los sospechosos efectuada por el ejército israelí durante el fin de semana, que constituye la más amplia operación de rastreo efectuada desde que comenzó la intifada, resultaron detenidos más de 1.000 palestinos en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza.

También según The New York Times, el Ministro de Defensa israelí anunció que se expulsaría a más palestinos del territorio palestino ocupado. Desde que comenzó la intifada Israel ha expulsado a no menos de 59 palestinos, en violación de las disposiciones pertinentes del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, así como de varias resoluciones del Consejo de Seguridad.

El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino está profundamente preocupado por la intensificación de la violencia en el territorio palestino ocupado y por la creciente imposición de medidas de castigo colectivo contra los palestinos por parte de las autoridades israelíes. Luego de los acontecimientos ocurridos en Jerusalén a principios del mes de octubre, Israel cerró varias veces el territorio palestino ocupado, impidiendo de ese modo que los palestinos entraran en Israel y en Jerusalén. El 20 de noviembre el Jerusalem Post informó de que se proporcionarían tarjetas de identidad de color verde a 10.000 palestinos que habían sido detenidos en el curso de la intifada, con las cuales se les prohibiría definitivamente la entrada en Israel. Según el Washington Post del 15 de diciembre de 1990, miles de trabajadores han sido despedidos y reemplazados por judíos soviéticos inmigrantes. El 21 de noviembre de 1990 Reuter comunicó que las autoridades militares estaban intensificando nuevamente su política de demolición punitiva de viviendas, y que durante las dos últimas semanas se habían destruido 11 viviendas y se habían sellado otras ocho en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. En el número de Al Fajr del 3 de diciembre de 1990 se indicó que el cierre de cuatro universidades palestinas de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, vigente desde el comienzo de la intifada, se había prorrogado otros tres meses a principios de diciembre. El 12 de diciembre, Ha'aretz se refirió a la adopción de una nueva táctica consistente en emboscar tiradores certeros en diversos lugares de la Ribera Occidental para disparar contra quienes lanzaran piedras.

A la vez que adopta estas medidas cada vez más represivas, el Gobierno de Israel manifiesta una intransigencia absoluta frente a los esfuerzos por lograr un arreglo político justo de la cuestión de Palestina. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino deplora profundamente las declaraciones formuladas a fines de noviembre por el Sr. Yitzhak Shamir, Primer Ministro de Israel, quien expresó la decisión de su Gobierno de procurar un Estado israelí que abarcara desde el Mediterráneo hasta el Jordán, y estableció un vínculo entre la continuación de la ocupación y la necesidad de asimilar a los inmigrantes judíos procedentes de la Unión Soviética y de otros lugares.

Ante estos hechos tan inquietantes, el Comité reafirma la necesidad absoluta de garantizar la protección de los palestinos en el territorio palestino ocupado y de promover un arreglo global, justo y duradero de la cuestión de Palestina, que constituye el núcleo del conflicto del Oriente Medio, mediante la convocación de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, reafirmada por la Asamblea General en su resolución 45/68, de 6 de diciembre de 1990.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 23 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Absa Claude DIALLO
Presidenta

Comité para el ejercicio de los derechos
inalienables del pueblo palestino